

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 MAR 1979

Visto el decreto n° 2569/78, por el cual se encomen-
dó al Ministerio de Gobierno el estudio y la implementación de -
un sistema de comunicaciones que vinculara al Gobierno Central
de la Provincia con los Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las evaluaciones realizadas -
conviene radicar dicho sistema en el área de la Secretaría de -
Inteligencia de la Gobernación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Encomiéndase a la Secretaría de Inteligencia de la
----- Gobernación la implementación de un sistema de comu-
nicaciones que vincule al Gobierno Central con organismos oficia-
les del interior provincial, para lo cual dicha Secretaría queda
autorizada para hacer uso y requerir la transferencia de los bie-
nes y equipos actualmente registrados en el patrimonio de la Di-
rección del Telégrafo, que resulten de utilidad al objetivo -
enunciado.-----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Mi-
----- nistro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro y Bole-
----- tín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 443

Amín de la Cruz

[Signature]